



Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Gobierno

LA PLATA, 5 NOV 1985

VISTO el expediente n° 2211-22.099/85, en cuyas actuaciones - el Adjutor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, don Carlos Eugenio Navajas, solicita se le conceda la baja de la citada Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que es procedente acceder a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 122° inciso a) del decreto-Ley 9578/80;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 933/84
EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE :

ARTICULO 1° : Dispónese el cese en el cargo por BAJA A SU PEDIDO, a partir -
----- del 1° de octubre de 1985, en el MINISTERIO DE GOBIERNO, Jurisdicción 03, Item 13 SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, del ADJUTOR -Escalafón Profesional-, don Carlos Eugenio NAVAJAS (D.N.I. n° - 12.662.680, clase 1958).-----

ARTICULO 2° : Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese y vuelva
----- al Ministerio para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.-

